

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIONES  
BIBLIOTECOLÓGICAS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES

PROCESOS TECNICOS II

Profa. Ana M. Cherro de Viera

## COLECCIONES

### DEFINICION Y TIPOLOGIA

Identificar una colección supone, previamente, identificar los factores que la distinguen; o sea, determinar qué es una colección y qué tipos de colecciones existen.

En el Apéndice D de las RCAA 2, (5) la definición está condicionada al tipo de colección. "En el caso de un solo autor: tres o más obras independientes o partes de obras publicadas juntas. En el caso de más de un autor: dos o más obras independientes o partes de obras publicadas juntas, aunque no escritas para la misma ocasión o para la publicación que se cataloga."

Discrepamos en parte con esta definición, pues delimita el concepto al número de obras. Y cabe preguntar ¿dentro de qué tipo de publicación ubicaríamos un libro que reúne dos obras no escritas para la misma ocasión, pero de un mismo autor?

La discrepancia no sólo surge a nivel teórico. En la práctica -como lo veremos pronto- el número tres en la cantidad de obras o partes de obras incluidas en colecciones sin título colectivo (no el número dos) es lo que señala la diferencia en la descripción de una colección. Esto se aplica para colecciones de varios autores y también para colecciones de obras de un autor.

Por lo expuesto, proponemos la siguiente definición: Consideramos colección al documento (libro, disco, etc.) que reúne obras o partes de obras de un autor o de varios autores, concebidas en diferentes ocasiones, generalmente editadas con anterioridad en forma independiente una de otra.

Básicamente, podemos establecer dos grandes tipos de colecciones: de obras de un autor; de obras de diferentes autores.

#### COLECCIONES DE OBRAS DE UN AUTOR: ASIENTO Y DESCRIPCION

Una colección de obras o partes de obras de un autor individual o corporativo (entidad), se asienta por el autor aunque su nombre no aparezca en la obra. Al respecto, las RCAA2 (21.4A) señalan: "Asiente una obra, una colección de obras o las selecciones de una obra u obras de un solo autor individual (o cualquier reimpression o reedición, etc. de esa obra) bajo el encabezamiento de esa persona, esté o no nombrada en la obra."

Una colección puede tener un título colectivo (ejemplo 1). Cuando existe un título colectivo, generalmente es porque detrás de la publicación hay una persona o entidad encargada de la selección de las obras: un compilador o un editor.

---

Montalvo, Juan

Páginas escogidas / de Juan Montalvo; selección, prólogo y notas de Arturo Giménez Pastor. -- 2a. ed. -- Buenos Aires : Estrata, 1952.

xxi, 212 p. ; 15 cm. -- (Colección Estrada; v. 10)

Contenido: Los siete tratados. -- Capítulos que se le olvidaron a Cervantes. -- Las "Catilinarías".

---

#### Ejemplo 1

Compilador es "El que produce una colección, seleccionando y reuniendo materiales de diferentes obras escritas por varias personas o entidades. También, el que se [sic] selecciona y reúne en una publicación materiales de las obras de una persona o entidad." (5)

Editor es "El que prepara la publicación de una obra ajena. El trabajo editorial puede estar limitado a la preparación del ítem para el fabricante o bien puede incluir la supervisión de la fabricación, la revisión (restitución) o la elucidación del texto y la adición de una introducción, notas y material crítico. En ciertos casos puede comprender además la dirección técnica de un grupo de personas encargadas de escribir o compilar el texto." (5)

La descripción de una colección de obras de un autor sin título colectivo, varía conforme al número de obras o partes de obras incluidas: hasta tres obras, se indican los tres títulos separados por punto y coma (;), y para más de tres obras, se indica sólo el primer título en el área respectiva (ejemplo 2). En este último caso, los títulos de las obras incluidas en la colección -salvo el primero- se indican en una nota de contenido. La nota puede ser de carácter formal: cuando se indica la totalidad de las obras "Contenido:..."; y cuando se indica parte de las obras "Contenido parcial:...". La nota, también puede ser redactada por el catalogador (véase ejemplo 2.)

---

Freud, Sigmund

El análisis profano / Sigmund Freud. --

Buenos Aires : Santiago Rueda Ed., 1953.

22 p.; 20 cm. -- (Obras completas / Sigmund Freud ; 12)

Incluye además: El múltiple interés del psicoanálisis; Historia del movimiento psicoanalítico; La etiología de la histeria y otros ensayos.

---

#### Ejemplo 2

Para unificar y reunir en el catálogo las colecciones de obras de un autor, se puede utilizar un título uniforme. Las RCAA2(5) (25.8/25.11) proponen los siguientes títulos colectivos:

- Para obras completas de un autor [Obras]
- Para colecciones de "tres o más obras" en diferentes formas [Selecciones]
- Para colecciones en una sola forma o género literario, según corresponda tenemos entre otras posibilidades:

[Cuentos]	[Discursos]
[Ensayos]	[Novelas]
[Obras en prosa]	[Poesías]
[Teatro]	

- Para colecciones en una sola forma o género literario, pero que no constituyen la totalidad de obras del autor, por ejemplo: [Cuentos. Selecciones]

- Para colecciones o selecciones de obras en diferente idioma del original, por ejemplo [Obras. Español]

Hasta aquí, vimos colecciones de obras de un autor con responsabilidad personal. Las colecciones también pueden ser de comunicaciones oficiales, por ejemplo. O sea, colecciones de una persona como jefe de estado o de gobierno (presidente, soberano, etc.) o de una iglesia (por ejemplo

un papa). En este caso, el asiento principal es por el cargo ocupado por la persona (véase ejemplo 3).

Por el contrario, las colecciones de comunicaciones oficiales y otras obras de una persona, se asientan "bajo el encabezamiento individual de esa persona". Las RCAA2 (5) (21.4D3) además señalan la necesidad de confeccionar una secundaria por la entidad.

---

Uruguay. Presidente (1967-1972 : Pacheco Areco)

Discursos, mensajes y declaraciones del Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay / Jorge Pacheco Areco. -- Montevideo : Presidencia, 1968.

Incluye discursos, mensajes y declaraciones efectuadas en 1968.

---

### Ejemplo 3

#### COLECCIONES DE OBRAS DE DIFERENTES AUTORES

Aquí podemos distinguir dos grandes grupos: las colecciones de obras o partes de obras de distintos autores, concebidas en diferentes oportunidades, pero publicadas juntas bajo un título general, colectivo; y las colecciones de obras o partes de obras de diferentes autores, reunidas y publicadas juntas sin un título general.

##### 1. COLECCIONES CON TÍTULO COLECTIVO: Asientos y descripción

El título es creado, generalmente, por un compilador o editor que también realizó la selección de los textos y/o el comentario de los textos o la dirección de la publicación. Otras veces el título es creado por un traductor.

Cuando existe un título colectivo el asiento es por el título. Es conveniente confeccionar asientos secundarios bajo los encabezamientos de los compiladores, editores, traductores si no hay más de tres "y sus nombres aparecen en forma destacada". Si hay más de tres compiladores/editores cuyos nombres aparecen en forma destacada, se recomienda elaborar "un asiento secundario bajo el encabezamiento del principal compilador/editor y/o del mencionado en primer lugar".(5) (p. 349)

Un ejemplo de colección de diferentes autores (entidades misceláneas como congresos, conferencias, seminarios, etc.) con título colectivo lo constituye "Alfabetización y educación de adultos desde Elsinor a Lima: conclusiones de las principales conferencias celebradas entre 1949 y 1967".

portada (con datos de edición, publicación, distribución, etc.) estamos en presencia de obras publicadas juntas.

#### OBRAS PUBLICADAS O ENCUADERNADAS JUNTAS

En las obras publicadas juntas por un editor y con el fin de dar unidad al conjunto se incluye, algunas veces, una hoja de información general con la indicación del o de los autores de las obras y de las fechas de publicación de cada una de ellas. También puede aparecer para cada obra una falsa portada y numeración de página en forma separada como tenía en la publicación original. El libro que así sale al mercado presenta iguales características que una colección.

Si las obras publicadas juntas son todas del mismo autor el asiento principal es por el autor y las diferencias (por ejemplo en las fechas de publicación) deben aparecer indicadas en la descripción (ejemplo 5).

---

Bennet, Arnold  
How to live. -- New York : Bookman,  
1934-1940.  
1 v. ; 20 cm.

Contenido: How to live on twenty four  
hours a day. -- The human machine. --  
Mental efficiency. -- Self and self man-  
agement.

---

#### Ejemplo 5

La encuadernación de obras en un volumen puede ser realizada por un particular, posteriormente a la publicación de las mismas, conforme a un criterio utilitario o por características comunes de las obras tales como pertenencia a un mismo autor o sobre igual tema.

Akers (1: 132) señala: "Dos o más obras de un mismo autor o de autores diferentes, algunas veces se publican o encuadernan juntas en un solo volumen. Si el libro ostenta una portada, así como un índice, un prólogo y una numeración de páginas separados, a cada obra puede denominársele de un modo informal como encuadernado con o sin encuadernación conjunta." El libro se cataloga separadamente, pero en las tarjetas para cada obra con las que esté encuadernada se pone una nota aclaratoria. "La verdadera comprobación de que se trata de obras independientes consiste en que si se separan cada una de ellas podría constituir un volumen independiente sin que por ello se notara que habían estado anteriormente encuadernadas juntas."

Las RCAA 2 nose ocupan de las obras encuadernadas juntas. Las reglas de catalogación de 1967 y el capítulo 6º de 1974 (2: 162-164) coinciden en recomendar la elaboración de una nota especial de "Encuadernada con..." En la publicación de 1974, se utiliza este tipo de nota para obras encuadernadas juntas con posterioridad; en cambio para los libros que salen al mercado con una cubierta que reúne a varias obras que mantienen su independencia la nota comienza por "Publicada con..."

Por otra parte, proponen: para un número reducido de obras encuadernadas juntas un asiento independiente para cada obra (ejemplos 6 y 7); y para un gran número de obras encuadernadas juntas una ficha catalográfica colectiva, pero lamentablemente no se describe esta última modalidad.

---

Caravia, Antonio T  
Catecismo de agricultura / Antonio T.  
Caravia. -- 3a. ed. -- Montevideo :  
Constitución, 1863.  
184 p.; 16 cm.

Encuadernada con sus: Nociones necesarias  
al cultivador; El ingerto [sic] y la poda;  
Manual del cultivador.

---

#### Ejemplo 6

---

Caravia, Antonio T  
Nociones necesarias al cultivador : con-  
tinuación del catecismo : segunda parte del  
curso de agricultura / Antonio T. Caravia. --  
Montevideo : [s.n.], 1984.  
192 p. ; 16 cam.

Encuadernada con su: Catecismo de agricul-  
tura.

---

#### Ejemplo 7

---

### REFLEXIONES FINALES

Como vimos, las colecciones de obras o partes de obras de un autor (personal o colectivo) se asientan por la forma del encabezamiento adecuada a ese autor.

En las colecciones de obras de diferentes autores, las RCAA2 establecen una distinción, conforme a la existencia o no de un título colectivo. Así, cuando una colección tiene título colectivo el asiento principal es por ese título; y cuando no existe un título colectivo el asiento principal (por uaoir o por título) es por la primera obra incluida en la colección o mencionada en la fuente de información. Para recuperar la información por compilador, se indica la elaboración de un asiento secundario.

Las pautas para el asiento de colecciones de diferentes autores que hemos visto (RCAA 2), tienen como antecedente las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación (1961 : París). En efecto, la resolución establece el siguiente orden de prelación: 1. el asiento por el título colectivo; 2. el asiento principal por el nombre del autor o el título de la primera obra de la colección cuando no hay un título colectivo; 3. por el compilador cuando su nombre se destaca claramente en la portada. Este texto fue aprobado por 35 votos en 59; o sea, con falta de consenso.

El otro texto que recibió el apoyo de 22 personas, planteaba el siguiente orden de preferencia: 1. el asiento principal por compilador cuando la colección tiene título colectivo; 2. por el título si el nombre del compilador no figura en la protada; 3. el asiento principal por el nombre del autor o por el título de la primera obra cuando la colección carece de título colectivo.

En ambos casos, sin embargo, se reconoce la necesidad de elaborar un asiento secundario por el compilador "si se conoce", siempre que no se haya preparado el asiento principal por su nombre. (3) (4)

O sea, más allá de las controversias, es evidente que como asiento principal o como asiento secundario importa recuperar información -o dicho de otro modo- tener como puntos de acceso: el título colectivo y el compilador cuando hay un título general; el autor y el título de la primer obra cundo no exista un título colectivo.

Respecto a los volúmenes que son resultado de la publicación de obras que mantienen su individualidad desde el punto de vista bibliográfico -y que, aparentemente, constituyen una colección- podrán recibir un tratamiento conjunto o particular para cada obra, dependiendo ello de las características de la publicación.

Las obras encuadernadas en un volumen con posterioridad a la publicación, por el contrario, deben recibir un tratamiento individualizado para cada obra.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Catalogación sencilla para bibliotecas / Susan Grey Akers. -- México : Pax-México, 1962.
- (2) Estudio comparativo de los códigos de catalogación más usados en México / Estela Morales Campos. -- México : Unam, 1984.
- (3) Informa preliminar oficial / Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación. -- p. 57-68. -- En Bol. Unesco bibl. -- Vol. 16, no. 2 (1962)
- (4) Recordando la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación / Ofelia Solís Valdespino. -- p. 24-53. -- En Invest. bibliot.-- Vol. 1, no. 1 (1986)
- (5) Reglas de catalogación angloamericanas / preparadas por The American Library Association...[et al.]. -- 2a. ed. -- Washington : DEA ; San José, C.R. : Universidad, Biblioteca, Doc. e Inf., 1983.